

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá, D.C. 09 FEB 2022

Sucesión 2018-0131

.-Incorporar al proceso el trámite de notificación de los herederos MARÍA ALEJANDRA y JULIAN CASTELLANOS POVEDA.

.-Incorporar al proceso el registro civil de nacimiento de la heredera MARIA ALEJANDRA CASTELLANOS POVEDA.

.-Reconocer a la menor de edad MARIA ALEJANDRA CASTELLANOS POVEDA, representada por su progenitora CLAUDIA MARCELA POVEDA VARGAS, como heredera del causante RICARDO ADOLFO CASTELLANOS MORENO, en su condición de hija quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Reconocer personería al abogado JOSE OMAR PLAZAS COLMENARES, quien asumirá la representación de la heredera CLAUDIA MARCELA POVEDA VARGAS, conforme a las facultades del poder conferido y quien para efectos de notificación informa el correo electrónico: [impuestosyconsultas@gmail.com](mailto:impuestosyconsultas@gmail.com).

.-Incorporar al proceso el registro civil de nacimiento del heredero JULIAN ESTEBAN CASTELLANOS OROZCO.

.-Teniendo en cuenta que el apoderado del heredero reconocido MIGUEL ANGEL CASTELLANOS, informa el correo electrónico [gkoner93@gmail.com](mailto:gkoner93@gmail.com), donde se puede notificar a su medio hermano JULIAN ESTEBAN CASTELLANOS OROZCO, se ordena que por conducto de la secretaría, se notifique al mencionado por medio de mensaje de datos, para que dentro del término de veinte (20) días, manifieste si acepta o repudia la herencia dejada por el causante RICARDO ADOLFO CASTELLANOS MORENO.

NOTIFÍQUESE.

  
MARÍA ENITH MENDEZ PIMENTEL  
JUEZ